

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7ª No. 12 C – 3 Piso 3º

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD No. 1100131100032020-00470

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Del resultado de la prueba de ADN, allegada por los Servicios Medico YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S, Instituto de Genética, SE CORRE TRASLADO a las partes, por el termino de tres (3) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 39 HOY 29 DE JUNIO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0365480ee855e1c3d4a6da459cd837c7b13d12fb9c0a754ab835f02c7b05367b**

Documento generado en 28/06/2022 04:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>